

Resolución

Número:	
Referencia: RESOLUCIÓN- EX-2021-00003829MUNISPE-ME#SG	

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 220 inciso F del Código Fiscal y el Art.55 de la Ley 13850, en lo que respecta a la exención del impuesto automotor destinado al uso exclusivo de personas que padezcan una discapacidad y

CONSIDERANDO:

Lasolicitud de acogimiento a la misma y documentación adicional presentada por el Sr. MANSILLA CRISTIAN DANIEL, quien resulta ser titular beneficiario de la exención que se solicita, dando origen al expediente de referencia.-

El pre-dictamen y Dictamen elaborado por el Auxiliar Letrado de Rentas y el Director de Rentas Municipal, respectivamente, que acredita el cumplimiento y adecuación del requerimiento recibido a los términos de las normas legales citadas, a saber:

- Presentación de certificación de Discapacidad del solicitante.
- Copia/s del/ de los título/s de propiedad del automotor afectado/s a nombre del beneficiario.
- Estado de la cuenta municipal del solicitante por el automotor involucrados.

Que de la documentación recibida no se advierten impedimentos para proceder conceder los beneficios requeridos, todo por lo cual, el Señor Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Pedro,

RESUELVE

- **Art. 1.-** Otórguese la exención del impuesto automotor en lo que respecta al automotor Dominio EXW384, Cuenta Municipal Nº 15514 de titularidad del Sr. MANSILLA, CRISTIAN DANIEL, DNI 27.723.571, de acuerdo con las facultades enunciadas en el artículo 220 inc. f de la citada norma.-
- Art. 2.- Notifíquese al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vezfirme y consentida procédase a su archivo.-